

RESOLUCIÓN  
N° 291/96

EXPEDIENTE N° 29.507/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PA 2299

Buenos Aires, 11 de *dic* de 1996.

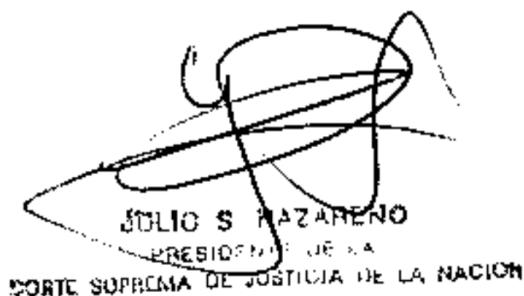
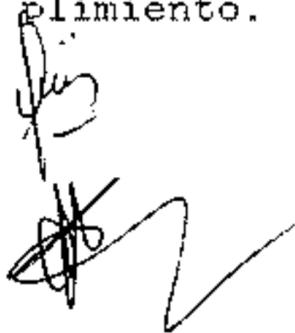
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal n° 9 de la Capital Federal solicita el reintegro de la suma abonada en concepto de pasajes -vía terrestre - ida y vuelta - a favor del testigo Sergio Eduardo Guillaumet (Pasaporte n° 12.684.980) con domicilio en la calle Baracaldo 2572, Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba; con motivo de su traslado a esta Capital el 11 de noviembre ppdo., a fin de prestar declaración testimonial en la causa n° 330 que por los delitos de infracción al artículo 17 de la ley 12.331 y art. 125, inc. 3° del C.P.P., se siguió contra Sergio Alvarez ante el mencionado tribunal; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal n° 9 de la Capital Federal, la suma de \$ 62.- en concepto de pasajes (vía terrestre - transporte público- ida y vuelta), por el traslado del citado testigo, desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante y a fin de cumplimentar las citadas medidas procesales; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del recupero que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y pase a la mencionada Dirección para su cumplimiento.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION